

D. Luis Fernando García Andrés, en su calidad de Director de Planificación y Control de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Suplemento al Folleto de Base del Quinto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa Caja Cantabria, redactado según el Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de diciembre de 2005,

CERTIFICO

Que el contenido del CD-ROM que se adjunta a la presente certificación, rotulado "CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA - Suplemento al Folleto de Base del Quinto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa Caja Cantabria", se corresponde fielmente con el texto del Suplemento registrado por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 18 de mayo de 2006.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda el Suplemento incluido en el CD-ROM adjunto en su página Web.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Santander, a 19 de mayo de 2006.

D. Luis Fernando García Andrés

SUPLEMENTO AL FOLLETO

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) al Folleto de Base del Quinto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa Caja Cantabria, redactado según el Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, e inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 15 de diciembre de 2005 (el “**Folleto de Base**”), se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Luis Fernando García Andrés, mayor de edad, español, vecino de Santander, con D.N.I. número 13.681.907-N, en su calidad de Director de Planificación y Control de la CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (“**Caja Cantabria**”), con poder suficiente para obligar a Caja Cantabria en virtud de escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2001 ante el Notario de Burgos, con residencia en Santander, D. Javier Asín Zurita, bajo el número 3.018 de su protocolo, en nombre y representación de Caja Cantabria, con domicilio en Plaza de Velarde 3, Santander, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, las informaciones contenidas en el presente Suplemento son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Caja Cantabria hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Caja Cantabria del ejercicio 2005, aprobadas por la Asamblea General ordinaria de Caja Cantabria celebrada el día 6 de mayo de 2006. Dichas Cuentas Anuales, junto con el Informe de Auditoría, se encuentran depositadas ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES y en el domicilio de Caja Cantabria. Asimismo, se podrán consultar en la página Web de Caja Cantabria “www.casyc.es”.

La información contenida en las indicadas Cuentas Anuales no supone un cambio significativo respecto de la situación financiera o respecto de las operaciones de Caja Cantabria que se describen en el Folleto de Base.

Dichas Cuentas Anuales incorporadas se han preparado según los criterios establecidos en la Circular 4/2004 del BANCO DE ESPAÑA, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. Conforme a lo exigido por la normativa vigente, se ha elaborado, a los efectos de preparar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005, un balance de situación consolidado de apertura correspondiente al 1 de enero de 2004 aplicando dichas normas y, asimismo, a efectos comparativos, Caja Cantabria ha aplicado dichos principios y normas contables y criterios de valoración a las operaciones realizadas durante el ejercicio 2004.

Santander, 9 de mayo de 2006

D. Luis Fernando García Andrés
Director de Planificación y Control de Caja Cantabria